

NOTA DE PRENSA

Cómo reclamar si se han sufrido daños por el temporal DANA

Pese a que es necesario tener un seguro para poder recibir indemnización, el Consorcio es quien se hará cargo en casos de fenómenos naturales extremos

Barcelona, 30 de mayo de 2023. La DANA ha causado graves daños en varias comunidades por las tormentas, granizadas e intensas lluvias. En Navarra, una tromba de agua dejó daños en 185 viviendas, 55 comercios y 95 vehículos en las localidades de Bera y Lesaka. En Almería hubo calles cortadas y zonas inundadas. En Sant Hilari, población de Gerona, las precipitaciones han provocado inundaciones en domicilios y el colapso del alcantarillado.

Algunos de estos daños estarán cubiertos por las aseguradoras de los afectados, pero los más graves suelen estar excluidos de sus condiciones generales al ser provocados por fenómenos atmosféricos extremos. Si finalmente el seguro no cubre el riesgo, existe la posibilidad de reclamar al Consorcio de Compensación de Seguros.

¿Cuándo se hace cargo el Consorcio de los daños?

El Consorcio de Compensación de Seguros es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que será la encargada de indemnizar por los daños producidos a personas y a bienes en determinados casos. Por ejemplo, el Consorcio se hace cargo de los daños producidos por fenómenos naturales como los terremotos, maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica (con vientos extraordinarios con rachas superiores a 120 km/h y tornados) y caídas de meteoritos.

Para ser compensado por el Consorcio se ha de tener contratado previamente un seguro en cualquier compañía de seguros que incluya el bien dañado (la vivienda o el coche, por ejemplo). Evidentemente, la póliza debe estar en vigor en el momento de producirse los daños y el asegurado tiene que estar al corriente de pago.

Para pasar el parte, se debería hacer en este orden:

- Si se trata de un siniestro extraordinario, se debe comunicar al Consorcio a través de su web.
- Si no está claro, habrá que comunicarlo tanto al seguro como al Consorcio.

Para tramitarlo, lo mejor es dejarlo en manos de los mediadores de seguros, pues su labor es encargarse de gestionar profesionalmente y con eficacia todos los trámites para que el cliente obtenga la indemnización que le corresponde.

Importancia de reclamar con un seguro de Defensa Jurídica

Tener un seguro de Defensa Jurídica es importante, primero para la reclamación ante las propias aseguradoras. “En caso de que se crea que el seguro debe cubrir un riesgo y no lo hace, se puede reclamar con un seguro de Defensa Jurídica”, explica Sonia Sánchez, abogada de ARAG. Además, también puede solventar problemas con el Consorcio: si al final del



proceso, la indemnización propuesta no se considera adecuada, se puede llegar a una reclamación judicial, sin que suponga coste alguno para el asegurado.

Los seguros de Defensa Jurídica de ARAG, como DJ Autobasic, Hogar Basic o Negocios Basic cubren este tipo de reclamaciones con todos los gastos cubiertos (abogados, procurador y tasas), llegando a ofrecer un segundo peritaje para hacer valer los derechos de los afectados por las lluvias extremas.

Para más información:

Maria Llongueras

Comunicación Corporativa

mllongueras@arag.es

Tel. 93 485 73 34